

Bogotá, 05-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350529311**

Fecha: 05-07-2023

Señores

**Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340726302 del 18/04/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Jorge Eliecer Castiblanco Gomez manifiesta: *“(...)De manera respetuosa me permito interponer a su oficina derecho de petición ante el Secretaria de Transporte y Movilidad de Cajicá – Cundinamarca. La Unión Temporal De Servicios Integrados Y Especializados De Tránsito SIETT – Cundinamarca y/o Quien Haga Sus Veces. ASUNTO: Solicitud De Caducidad Del Proceso Administrativo Contravencional Sancionatorio De Tránsito De La Orden De Comparendo Nacional N° 25126001000031021990, de fecha 15 de Octubre de 2021, con Resolución N° 2407 de fecha 02 de Diciembre del 2021, con resolución coactiva Nª 10102 de Fecha coactivo 28/03/2022 (...).”* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

por el señor Jorge Eliecer Castiblanco Gomez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucrós Velásquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: 20235340726302 en dos (pdf y correo electrónico) 14 folios.  
Copia: Jorge Eliecer Castiblanco Gomez Correo: saavedrayortizabogados@gmail.com  
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro  
Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez  
/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350529311\_00001.docx

---

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.